

Soca, 22 de mayo de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.12

Resolución No 088/ 2018

VISTO: que Alumbrado Público va a tener una base en Bello Horizonte y para ello es necesario acondicionar el lugar físico donde se instalarán, esto se lleva a cabo con colaboración de los Municipios de la zona. Este Concejo Mpal. Contribuirá con la compra de una puerta y 12 chapones de madera prensada.

RESULTANDO: que este Concejo Mpal. Tiene previsto este gasto en el Proyecto No. 5 Equipamiento de Locales Municipales.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar la compra de una puerta y doce chapones de madera por \$15.000=, a Barraca Pons a pagarse con Fondo FIGM
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodriguez
Alcalde .



Isabel Cabana
Concejala



Juan Castro
Concejala



Sascha Esquivel
Concejala



Luis Acosta
Concejala